



Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Av. Venezuela 3400 • Ciudad Universitaria • Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas
 Centrales Telefónicas: 452-4641 • 619-7000 • Telefax: 619-7000 (2809)
 E-mail: decanolef@unmsm.edu.pe • Web: <http://www.letras-unmsm.edu.pe> • Lima - Perú

Lima, 07 de Enero de 2011

Oficio Circular N° 001-UPPR-D-FLCH-2011

Dra.
Isabel Gálvez Astorayme
Directora Administrativa de la FLCH
Presente

Ref. Ejecución del PTI y Presupuesto de la Facultad-periodo-2011

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo (a) cordialmente y, a la vez, hacerle llegar el cuadro específico de ingresos y gastos conforme al Plan de Trabajo Institucional (PTI) y Presupuesto para el periodo 2011 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y fines consiguientes.

1) Asimismo, para el control y coordinación de ejecución se acompaña los reportes de **ingresos** (de ser el caso) y **gastos** fijos y operativos mensuales **de su Dependencia**, previstos en el Plan de Trabajo Institucional y Presupuesto para el periodo 2011. En función a los ingresos que se capte mensualmente, se reprogramará los egresos dando prioridad a los gastos fijos y racionalizando los gastos de operatividad.

2) Las Dependencias generadoras de recursos propios, deberán tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de sus actividades programadas, a fin de lograr los objetivos institucionales de la Facultad.

3) Para el desarrollo de las actividades autofinanciadas, deberán organizar con tiempo la aprobación del **programa académico de la actividad**, ante la Dirección Académica, y con esta autorización presentar el **proyecto de presupuesto proyectado** de ingresos y egresos de la actividad a la Dirección Administrativa, debiendo considerar las limitaciones para los gastos en función a los ingresos, aprobados mediante Resolución Rectoral N° 03604-R-2010, publicado en la pagina Web de la Facultad de Letras

4) La Oficina General de Planificación de la UNMSM, solicita trimestralmente la Evaluación del Plan de Trabajo Institucional (PTI) - 2011, y para el debido cumplimiento deberá remitir dicha información a más tardar culminado cada trimestre a esta Unidad.

Para la reprogramación de alguna actividad ó inclusión de nuevas actividades, lo deberá solicitar a través de la Dirección Administrativa, la última semana de cada mes.

Agradezco anticipadamente la atención al presente, me despido de usted.

Atentamente,

Lic. Maria E. Torres Almeyda
Jefa de la Unidad de Planificación,
Presupuesto y Racionalización



*Recibido
 10:05 AM.
 12/01/11*

